



Pliego de condiciones generales para la
contratación de servicio de seguridad

19/06/2018

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD

CLÁUSULA 1ª. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la contratación de la prestación del **servicio de protección y vigilancia** de las instalaciones y dependencias sitas en València Parc Tecnològic: perímetro exterior del recinto y perímetro interior, que comprende tanto bienes de uso público (señalización vial, jardinería, etc.), como bienes privados (edificios, etc.), comprobando en este caso, las incidencias de alarmas producidas en caso de intrusión, incendio, etc. en el desarrollo del servicio. Se incluirán los informes con reportaje fotográfico de los daños que se produzcan en las instalaciones objeto del contrato.

CLÁUSULA 2ª. CONDICIONES A QUE HA DE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN

2.1. La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas en este Pliego.

2.2. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2.3. Corresponde al contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la elaboración del estudio o la realización del servicio contratado.

2.4. El contratista facilitará a la **Entidad de Conservación "València Parc Tecnològic"**, en adelante (**ECVPT**), sin ningún coste adicional cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del servicio.

2.5. El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y, además, será de su cuenta indemnizar todos los daños que se causen tanto a la **ECVPT**, como a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 3ª. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 1 año a partir de la fecha del 1.4.2019 al 31.3.2020, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo de doce meses con el incremento económico que proceda, hasta un máximo de 5 años.



CLÁUSULA 4ª. FORMA DE PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El pago del precio se efectuará en los términos establecidos por la normativa vigente, previa conformidad de las facturas por la **ECVPT**.

4.2. Del importe total de la adjudicación, el contratista solo tendrá derecho al cobro de las cantidades correspondientes a las prestaciones que efectivamente ejecuten.

4.3. El pago se realizará en doce mensualidades (coste anual dividido entre 12 meses) y se efectuará mediante giro bancario a sesenta días fecha factura.

CLÁUSULA 5ª. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Las ofertas económicas se presentarán en la sede de la **Entidad de Conservación V.P.T.**, sita en la Calle Leonardo Da Vinci, 48, en Paterna, de lunes a viernes y de diez a trece horas, sin que puedan presentarse por correo o cualquier otro medio.

5.2. La forma de presentación de la oferta se realizará en dos sobres cerrados y firmados por el oferente o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos, el nombre del interesado:

- Sobre A: documentación administrativa, que seguidamente se relaciona en el punto 5.6.
- Sobre B: propuesta económica, que se ajustará al modelo que figura como anexo a este Pliego.

5.3. El plazo de presentación de las ofertas, finalizará el **31 de octubre de 2018**. En días posteriores se realizará la apertura pública del sobre que contenga la información económica y las empresas oferentes serán avisadas de la fecha.

5.4. Se entenderá, a todos los efectos, que las ofertas económicas no comprenden el Impuesto sobre el Valor Añadido, que deberá expresarse separadamente.

5.5. La Junta de Gobierno, en caso de aceptar alguna oferta que mejore lo solicitado, entenderá que sus condiciones han de ser obligatoriamente ejecutadas por el oferente y, en su caso, adjudicatario.

5.6. Documentación administrativa.

Las ofertas económicas deberán ir acompañadas obligatoriamente, en sobre aparte, de la declaración jurada con firma reconocida ante Notario, de reunir los siguientes requisitos:



a) Si el oferente fuese persona jurídica, debe estar debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con las referencias correspondientes.

Los empresarios individuales presentarán el D.N.I. o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

b) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o en representación de sociedad o persona jurídica, referencia a la escritura de poder inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.

c) Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar conforme a lo establecido en los apartados anteriores.

Para que sea eficaz la agrupación frente a la **ECVPT** bastará que, en el escrito de proposición se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que se designe a la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos.

Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la agrupación de empresas, éstas deberán acreditar la constitución de la misma ante la **ECVPT**.

d) Declaración responsable de que la empresa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración Pública. La prohibición alcanza a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia y descendientes menores de las personas citadas.

Para poder formalizar el contrato con personal sujeto a los supuestos de incompatibilidad deberá acreditar, previamente, la concesión de la compatibilidad.

e) Declaración del representante de que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social, así como del pago de la nómina a todos sus trabajadores.

f) En caso de que la contratación especial del servicio que se contrate, requiera autorizaciones específicas o inscripción en Registros especiales, declaración de reunirlos.

g) Que la oferta presentada respete las obligaciones de carácter social, especialmente el Convenio Colectivo de Empresas de Seguridad.

h) Acreditar la Clasificación de Contratista por el Ministerio de Economía y Hacienda, Junta Consultiva de Contratación Administrativa:

- Grupo M, subgrupo 02, Categoría 3 (C).
- Grupo P, subgrupo 05, Categoría 1 (A).

i) Acreditación del Ministerio del Interior de la disposición de Central Receptora de Alarmas.

j) Declaración de poseer un Centro de Operaciones 24 horas.



k) Acreditar Certificados: ISO 9001-2008, ISO 14001-2004 Y OSHAS 18001-2007.

l) Acreditar autorización de Fomento y Telecomunicaciones para frecuencia en Valencia.

ll) Póliza de responsabilidad civil con importe mínimo de 6.000.000 €.

CLÁUSULA 6ª. ADJUDICACIÓN

6.1. Terminado el plazo de presentación, y ante la Comisión que designe la Junta de Gobierno, se procederá al acto de apertura pública de plicas, admitiéndose las que cumplan con los requisitos que establece el Pliego para participar.

A la vista de las plicas, la Comisión informará la propuesta que se considere más favorable, con arreglo a la siguiente descripción y valoración del servicio:

Descripción del servicio

De lunes a viernes no festivos:

* 8.00 h. – 20.00 h. ⇒ Dos vigilantes de seguridad sin arma.

* 20.00 h. – 8.00 h. ⇒ Dos vigilantes de seguridad con arma.

Sábados, domingos y festivos:

* 8.00 h. – 20.00 h. ⇒ Dos vigilantes de seguridad con arma.

* 20.00 h. – 8.00 h. ⇒ Dos vigilantes de seguridad con arma.

Calidad para el servicio. Medios y control operativo.

Medios técnicos e instalaciones:

- Dos vehículos todo terreno similares a Nissan Qashqai, uno para cada vigilante.
- Conexión a la C.R.A. gratuita para las empresas instaladas en el Parque Tecnológico.
- Custodia de llaves gratuita para las empresas instaladas en el Parque Tecnológico.
- Dos teléfonos móviles con conexión a internet, uno para cada vigilante.
- Dos emisoras fijas y 2 radioteléfonos unipersonales, una para cada vehículo.
- Puentes luminarios con focos laterales en los dos vehículos.
- Dos linternas tipo táctica con tecnología LED, con al menos 700 lúmenes, con batería de iones de litio recargables por USB, una para cada vehículo.
- Kilometraje que realiza los vehículos en cada servicio, sin un límite predeterminado.
- Ordenador con conexión a internet e impresora.
- Gastos inherentes al espacio que ocupan los vigilantes (bunker), tales como limpieza, taquillas, armero, etc.



Control operativo del servicio:

- Inspecciones nocturnas y diurnas al equipo de vigilantes.
- Auditorías gratuitas a los sistemas de alarma instalados en las empresas del Parque Tecnológico.
- Plan de formación continua, para los vigilantes asignados en el servicio.

Antigüedades del personal que presta el servicio

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	% JORNADA
Vigilante de seguridad	13/11/2000	Indefinido	100%
Vigilante de seguridad	01/07/1998	Indefinido	100%
Vigilante de seguridad	01/12/2007	Indefinido	100%
Vigilante de seguridad	27/12/1994	Indefinido	100%
Vigilante de seguridad	23/11/2015	Obra y Servicio	100%
Vigilante de seguridad	09/10/1996	Indefinido	100%
Vigilante de seguridad	06/02/2008	Indefinido	100%
Vigilante de seguridad	20/06/1997*	Indefinido	100%
Vigilante de seguridad	08/04/1998	Indefinido	100%

*Plus de peligrosidad consolidado 195'70 (11 unidades) = 2.152'70.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación de este contrato será mediante concurrencia, siempre que sea posible, de al menos tres ofertas, excepto en el caso de único oferente.

- Oferta económica. Las ofertas económicas se ajustarán a todo lo que dispone el Convenio Colectivo de Empresas de Seguridad en lo referente a obligaciones económicas, laborales y de prevención de riesgos.
- Calidad del servicio.
- Mejoras.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración y su correspondiente ponderación son los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Precio	60



b) Calidad del servicio.	25
c) Mejoras	15

El licitador podrá introducir en su proposición las modificaciones que considere más convenientes para la realización del contrato, sin que ello suponga mayor coste del presupuestado.

De acuerdo con los anteriores criterios, la puntuación máxima que se podrá obtener es de 100 puntos.

En el criterio a) Precio: se otorgarán hasta un máximo de 60 puntos en función de la fórmula abajo indicada, considerándose baja temeraria si el precio ofertado tiene un descuento superior al 10% del precio medio de las ofertas presentadas.

TOTAL: Puntuación máxima
Pmb: Precio de la oferta más barata
Pon: Precio de la oferta n-ésima.

Puntuación oferta más barata: TOTAL
Puntuación oferta n-ésima: $Pmb / Pon \times TOTAL$

En el criterio b) Calidad del servicio: se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos, en función de los parámetros siguientes:

- Vehículos híbridos o eléctricos: 3 puntos.
- Jefe de equipo de la misma plantilla: 4 puntos.
- Bolsa de horas (máximo 100): 2 puntos.
- Delegación en Valencia provincia homologada de Seguridad Privada: 3 puntos.
- C.R.A. propia, con llamadas del cliente a un número que no empiece por "902": 4 puntos.
- Descuentos especiales en seguridad, alarmas y mantenimientos de alarmas para las empresas instaladas en el Parque Tecnológico: 4 puntos
- Responsabilidad social corporativa y Planes de igualdad, acreditados con certificación correspondiente: 2 puntos.
- Formato telemático para la confección y envío de los partes de incidencias: 3 puntos.

En el criterio c) Mejoras: se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos, y estas mejoras han de ser relevantes para el servicio y han de estar valoradas económicamente.



OFERTA ECONÓMICA

El importe máximo de la contratación será de 350.000'00 euros anual (IVA no incluido).

Desglose exhaustivo de todos los conceptos que comprenden la oferta económica.

Se especificarán precios unitarios y cantidad anual, con cláusula de actualización para las eventuales prórrogas.

Finalmente, propondrá a la Junta de Gobierno, la oferta que considere más ventajosa. O bien, propondrá que declare desierta la adjudicación.

6.2. La Junta de Gobierno será la competente para adjudicar el contrato.

CLÁUSULA 7ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

7.1. Acusado recibo de la notificación de la adjudicación, el contratista debe exhibir la documentación acreditativa de reunir los requisitos que había manifestado reunir mediante declaración. Entre otros:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados, o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Inscripción en la Seguridad Social, o en su caso, si se trata de un empresario individual, afiliación y alta en el Régimen de la Seguridad Social que le corresponda por razón de la actividad.

Se podrá acreditar mediante certificación de la Agencia Tributaria, certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o mediante los documentos que acrediten haber presentado las declaraciones correspondientes.

7.2. El adjudicatario queda obligado a suscribir en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la adjudicación, el correspondiente contrato. En caso de que el contrato deba ser visado por alguna Administración reunirá los requisitos que la norma específica exija.

CLÁUSULA 8ª. RÉGIMEN JURÍDICO

8.1. La empresa adjudicataria contará con el personal necesario para la ejecución del contrato, y quedará obligado, con respecto al mismo, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia



laboral, prevención de riesgos laborales, protección de datos, de Seguridad Social y fiscal, así como las que puedan promulgarse durante la ejecución del contrato.

8.2. Para lo no regulado expresamente en este Pliego, se estará a lo previsto en el régimen general de contratación del Código Civil.

CLÁUSULA 9ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Se graduarán con carácter general, en atención al presupuesto total o parcial del contrato, según que el plazo incumplido sea del total o uno parcial del mismo, con la consiguiente cuantía diaria:

- Contratos de plazo igual o inferior a seis meses, en el cinco por mil.
- Contratos de plazo igual o inferior a doce meses, en el tres por mil.
- Contratos de plazo superior a doce meses, en el uno y medio por mil.

CLÁUSULA 10ª. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

CLÁUSULA 11ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato, las siguientes:

1. La incursión del contratista durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones de contratar con la Administración.
2. Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato o la interrupción de la ejecución del mismo, salvo en casos de fuerza mayor.
3. Finalizado el plazo previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 12ª. GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

12.1. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquiera información de organismos oficiales o particulares.

12.2. Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, y cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.



MODELO DE OFERTA PRESENTADA

Don/Doña.....con

D.N.I..... domiciliado/a en.....,
Calle....., número....., en nombre propio o en representación
de.....hace constar:

1. Que enterado/a de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir a la contratación de.....se encuentra en condiciones de acudir como oferente a la misma.

2. Declara bajo su responsabilidad que, reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, previstas en el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Prestación de Servicios de seguridad a la **Entidad de Conservación "València Parc Tecnològic"**.

3. Acepta, incondicionalmente, el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Prestación de Servicios de la **Entidad de Conservación "València Parc Tecnològic"** que sirve de base al contrato, y las obligaciones que tiene como concursante y las que se derivasen de la presente adjudicación.

4. Propone para el criterio **"a"** como precio total, I.V.A. excluido, el de:euros.

5. Propone para el criterio **"b"** que se acoge a los siguientes puntos de "calidad del servicio":
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. Propone para el criterio **"c"** las siguientes mejoras:

Descripción	Importe (euros)

(Lugar, fecha y firma)



ANEXO AL MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DECLARACIÓN GENERAL DE DATOS DEL LICITADOR

Nombre/Razón Social.....
Domicilio.....
Localidad.....
Teléfono E-mail:.....
Distrito Postal.....

PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS

Nombre.....
Apellidos.....
D. N. I.
Lugar y fecha de la expedición

DATOS DEL APODERAMIENTO

Fecha de la escritura.....
Notario.....
Autorizante.....
Población.....
Número de Protocolo.....

DESIGNACIÓN DE DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Localidad..... Distrito Postal.....
Calle/plaza/Avenida.....Bloque/Esc./Núm.....
Teléfono.....

(Lugar y fecha)

(Nombre, firma y rúbrica)